



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991 – 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución"

USHUAIA, 22 SEP 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 291/2011, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN LICENCIA AUTOCAD", y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota Interna N° 523/2011, Letra SC - GEOP- AT, los Auditores Fiscales Arq. Víctor ORTEGA, Arq. Rodolfo ROJAS e Ing. Alejandro MORA, solicitan la adquisición de CUATRO (4) computadoras y CUATRO (4) licencias Autocad.

Que se autorizó la adquisición de UNA (1) computadora y UNA (1) Licencia Autocad.

Que se efectuaron pedidos de cotización en pesos a empresas del ramo y, de las ofertas recibidas, resulta la más conveniente la de la firma Infotec Austral, de Daniel IOST, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL SEISCIENTOS (USD 2.600,00), suma que, de acuerdo a la cotización al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 14/09/2011, día anterior a la fecha de apertura de ofertas, asciende a la suma de PESOS ONCE MIL VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 11.024,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, artículos 42 y 54 del Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

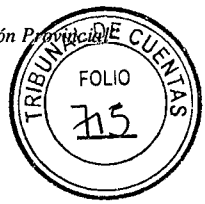
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de UNA (1) Licencia Autocad 2012, para el Área Técnica de Obras Públicas, por la suma total de PESOS ONCE MIL VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 11.024,00), monto convertido a Pesos

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Argentinos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al día 14/09/2011, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

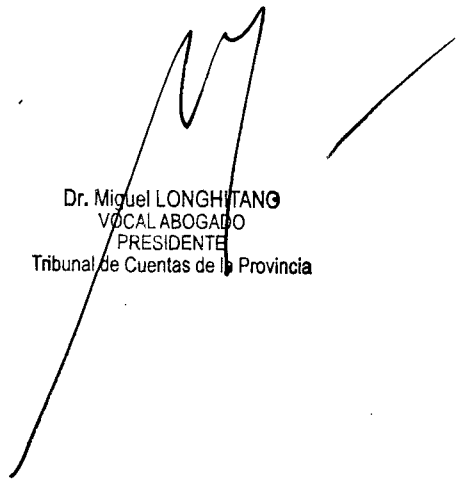
ARTICULO 2°.- Autorizar la compra directa con la firma Infotec Austral, de Daniel IOST, en función de lo dispuesto por el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 323 /2011.-

TCP
Comunicación
Control
Corrigió


Dr. Miguel LONGHITANG
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia